

QUILMES, 30 DE OCTUBRE DE 2019

VISTO el Expediente N° 827-1854/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CS) N° 568/19 se aprobó el Reglamento de Becas de Formación Inicial en la Investigación para Estudiantes en la etapa final de Carrera de Grado.

Que resulta necesario designar a los miembros de la Comisión de Evaluación Interna de la Convocatoria 2019 a Becas de Formación Inicial en la Investigación para Estudiantes en etapa final de la Carrera de Grado.

Que la Universidad dispone de un Banco de Evaluadores aprobado mediante Resolución (CS) N° 284/07.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar como miembros de la Comisión de Evaluación Interna de la Convocatoria 2019 a Becas de Formación Inicial en la Investigación para Estudiantes en etapa final de la Carrera de Grado, a los/as profesores/as: Darío Cabezas, Flavia Saldaña, Martín Proscia, Martín Liut, Miguel Giudicatti, Bárbara Altschuler, Georgina Cardama, Daniel Badenes, Ariel Barreto, María Eugenia Collebechi, Edgardo Palotta, Virginia Mazzone.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Formulario de Evaluación que asigna puntaje a cada uno de los criterios establecidos en el Reglamento de Becas de Formación Inicial en la





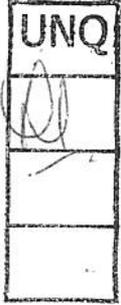
Investigación para Estudiantes en etapa final de la Carrera de Grado, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: 569/19


Prof. María Elisa Cousté
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes


Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO I

Parámetros a tener en cuenta en la evaluación de cada criterio:

Criterios de evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Otorgado
Antecedentes Académicos	40	
Promedio General del/la postulante en la Carrera de Grado (incluyendo los aplazos)	30	
Otros antecedentes académicos del/la Postulante:	10	
Docencia/ Becas obtenidas Actividad docente/ becas de investigación, de intercambio, etc.	3	
Trabajos Publicados/ Presentaciones en reuniones científicas Publicaciones en revistas científicas, presentación de posters, ponencias, etc.	3	
Idiomas Nivel de idioma extranjero con certificación.	1	
Participación en Programas/ Proyectos de Investigación Integrante acreditado.	2	
Otros antecedentes Formación extracurricular relacionada con la carrera de grado en curso, asistencias a reuniones científicas, etc.	1	
Plan de Trabajo del Becario Se deberán considerar la coherencia entre objetivos y metodología, la factibilidad y la adecuación del cronograma de actividades a la duración de la beca.	45	
Objetivos y Metodología	25	
Factibilidad y adecuación del cronograma	20	
Dirección Considerar en particular los antecedentes en formación de recursos humanos (Becas dirigidas, Tesis de Grado o Trabajos Finales de Carrera aprobados, etc.) y en relación a la temática propuesta. Tener en cuenta que la postulación podrá contar con un/a Co-Director/a sólo cuando se justifique debidamente su contribución al desarrollo del Plan de Trabajo propuesto.	15	
TOTAL	100	

ANEXO RESOLUCIÓN (CS) N°: 569/19



Prof. María Elisa Cousté
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

